

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6050 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000437/2009, por auto de 3 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalerías Corbalán Valencia, S.L., con CIF B-30348064, y con domicilio social y de principales intereses en "Grupo Corbalán", Polígono Industrial Oeste, parcela 26/7, C.P. 30169 San Ginés (Murcia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D. Vital José Garaulet Aza, de profesión Economista, con D.N.I. 27.485.942-E, domicilio en Calle Ángel Guirao, n.º 3, 4.º E, C.P. 30001 Murcia, teléfono 968.246.251 y fax 968.231.363.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009675-1